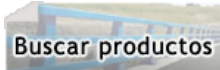




- Balazamiento
- Placas varias
- Señalización acero (MOPU)
- Señalización de aluminio
- Señalización de obras
- Varios



Familia

Artículo

Referencia

Reservado de Discapacitados

- Información general
- Ayto. de Las Palmas de G.C
- Ayto. de Telde

Información general

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. ([BOE nº 61 de 11 de marzo de 2010](#))

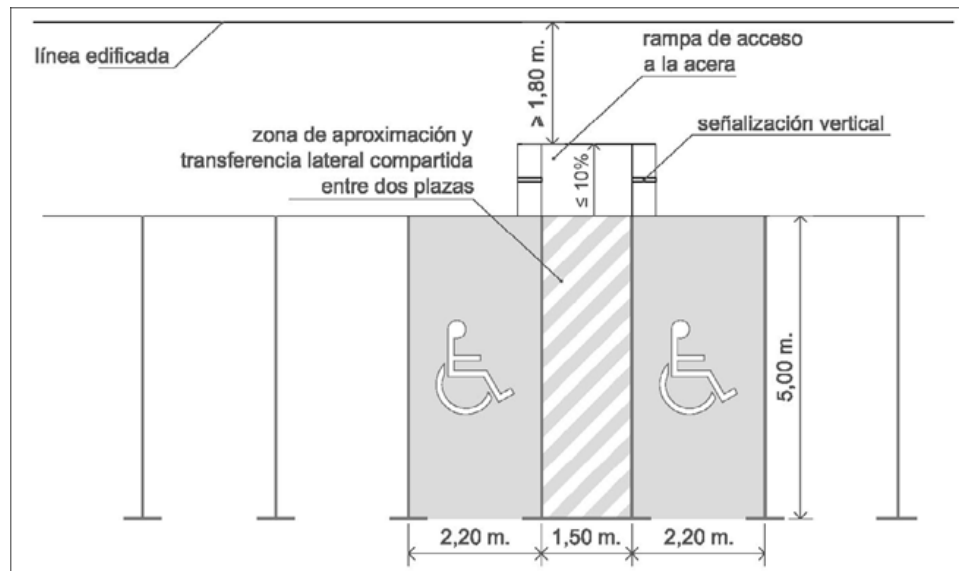
CAPÍTULO IX: Elementos vinculados al transporte

Artículo 35. Plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida.

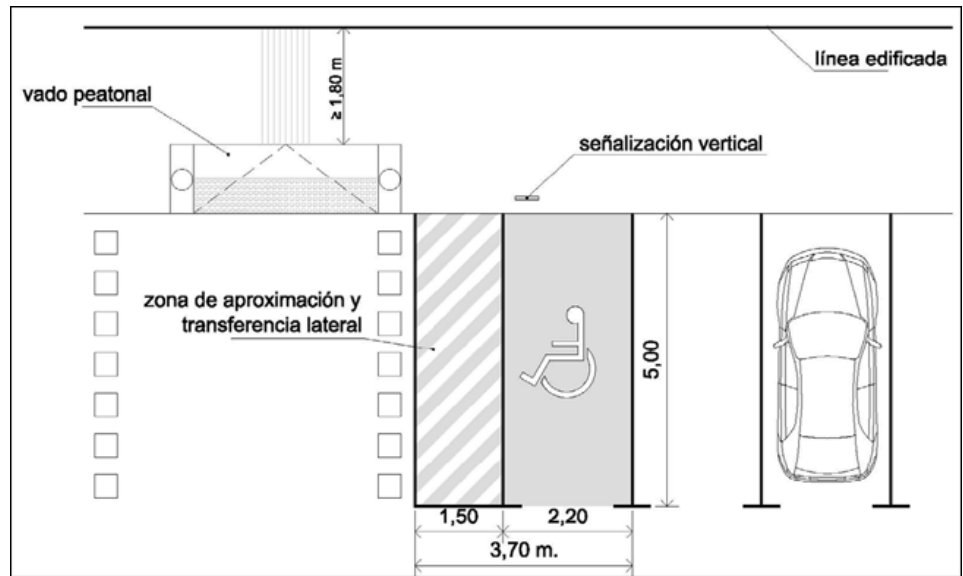
1. Los principales centros de actividad de las ciudades deberán disponer de plazas de aparcamiento reservadas y diseñadas para su uso por personas con movilidad reducida. Como mínimo una de cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo, será reservada y cumplirá con los requisitos dispuestos en este artículo.

2. Deberán ubicarse lo más próximas posible a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles y los itinerarios vehiculares, garantizando el acceso desde la zona de transferencia hasta el itinerario peatonal accesible de forma autónoma y segura. Aquellas plazas que no cumplan con el requisito anterior deberán incorporar un vado que cumpla con lo establecido en el artículo 20, para permitir el acceso al itinerario peatonal accesible desde la zona de transferencia de la plaza.

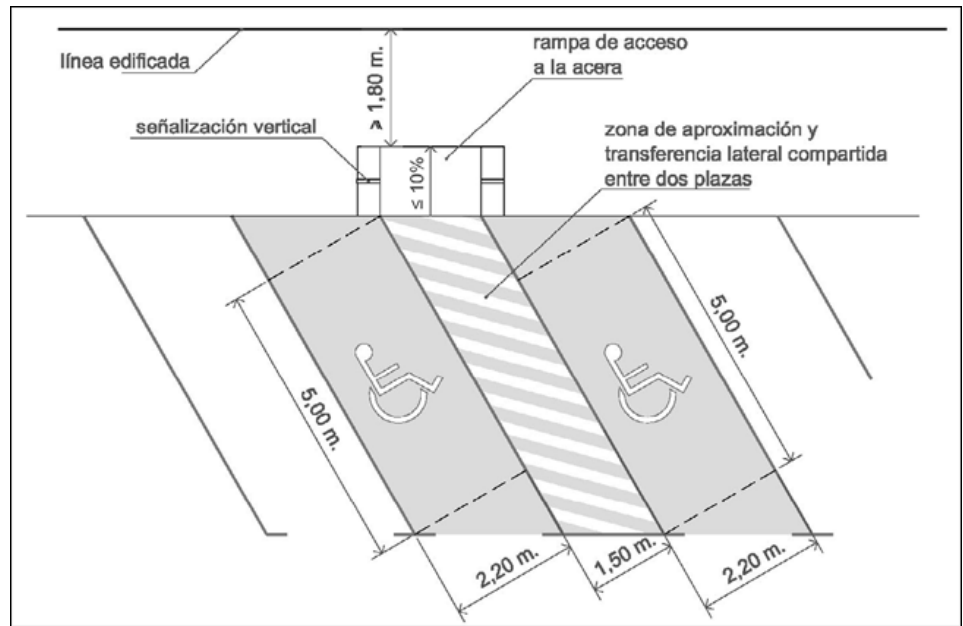
3. Tanto las plazas dispuestas en perpendicular, como en diagonal a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente.



Plazas de aparcamiento reservadas dispuestas en perpendicular a la acera y con acceso compartido

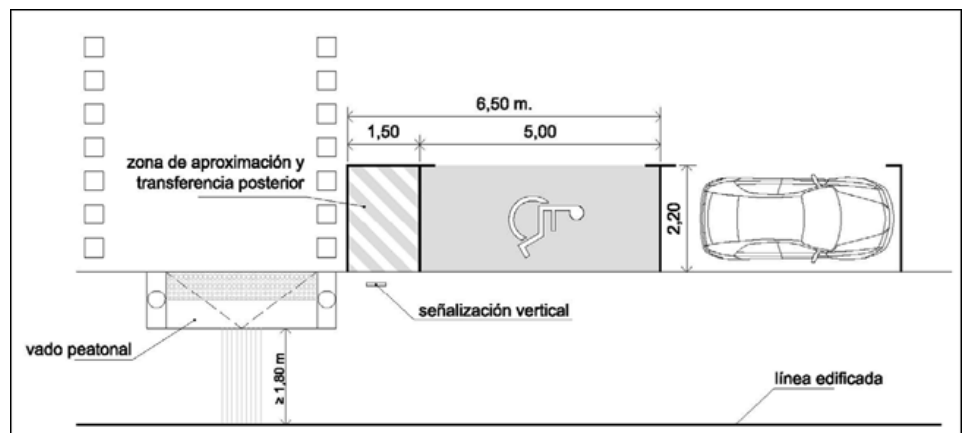


Plaza de aparcamiento reservada con acceso desde paso de peatones



Plazas de aparcamiento reservadas dispuestas en diagonal a la acera y con acceso compartido

4. Las plazas dispuestas en línea tendrán una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona de aproximación y transferencia posterior de una anchura igual a la de la plaza y una longitud mínima de 1,50 m.



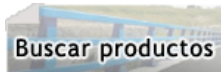
Plaza de aparcamiento en línea con acceso desde paso de peatones

5. Las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida estarán señalizadas horizontal y verticalmente con el Símbolo Internacional de Accesibilidad, cumpliendo lo establecido en el artículo 43.



Catálogo

- Balizamiento
- Placas varias
- Señalización acero (MOPU)
- Señalización de aluminio
- Señalización de obras
- Varios



Buscar productos

Familia

Artículo

Referencia

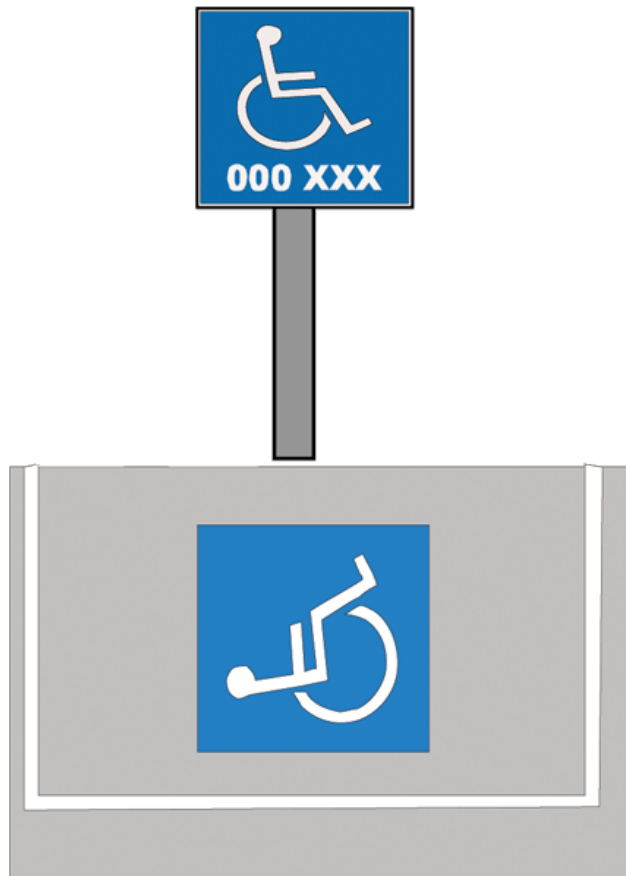
Reservado de Discapacitados

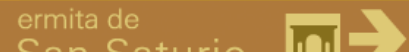
[Información general](#)

[Ayto. de Las Palmas de G.C](#)

[Ayto. de Telde](#)

Tipo Señales Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. (Gran Canaria)





- [Inicio](#)
- [Empresa](#)
- [Servicios](#)
- [Normativa](#)
- [Realizaciones](#)
- [Contacto](#)



- Balizamiento
- Placas varias
- Señalización acero (MOPU)
- Señalización de aluminio
- Señalización de obras
- Varios



Familia

Artículo

Referencia

Reservado de Discapacitados

- [Información general](#)
- [Ayto. de Las Palmas de G.C](#)
- [Ayto. de Telde](#)

Tipo Señales Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

